

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**ESTREMERERA**

OTROS ANUNCIOS

Se pone en conocimiento, y para que surta los efectos legales oportunos, y en uso de las disposiciones legales vigentes, el artículo 41 del Reglamento de la Ley 7/1985, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, así como los artículos 14, 15, 16, 17 y siguientes referentes al inmueble ubicado en este municipio de Estremera, en la avenida de la Comunidad de Madrid, de Estremera, y dado que, previa manifestación de la persona titular del inmueble, ya no residen en dicho inmueble, las personas que a continuación se detallan, e ignorándose su paradero, se les concede a dichas personas un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estremera, con objeto de que en dicho período aleguen lo que a su derecho convenga. En caso de que no realicen alegación alguna, se procederá de oficio a la baja en el padrón municipal de Estremera.

- Doña Stefania Ghiorghe.
- Doña Malina Ghiorghe.
- Doña Simina Liliana Sima.
- Don Constantín Ghiorghe.
- Don Nicolae Ciurariu.
- Doña Simona Ghiorghe.
- Don Liviu Ghiorean.

Y para que surta los efectos oportunos donde proceda, extendiendo el presente, en Estremera (Madrid), a 31 de mayo de 2012.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.

(02/6.824/12)